

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1987.-

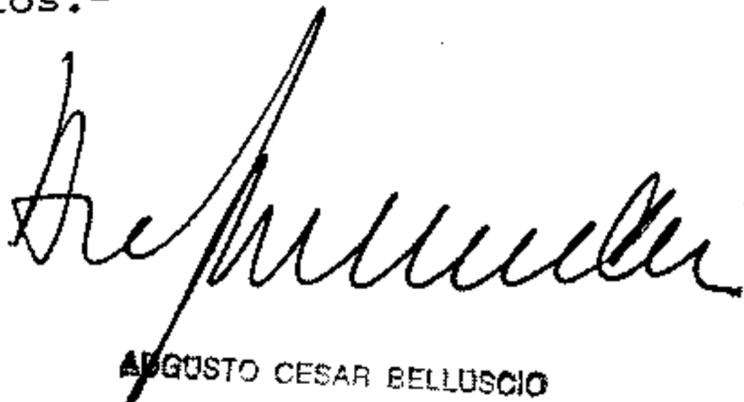
Visto lo solicitado a fs. 1 por el Jefe de Servicio Administrativo Contable y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 6

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Servicios y Producción cuya nómina, horas y días obran a fs. 2

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO